

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
UNIDAD DE VICTORIA
77316050550**

**MARIA CRISTINA OLATE FONSECA
5.961.481-9
11 DE SEPTIEMBRE #293 VICTORIA, VICTORIA
MINIMARKET**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA**

VICTORIA, 04/07/2016

RES. EX. N° 77316060028 /

VISTOS: La solicitud de fecha 03.06.2016, Presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 03 de Junio de 2016, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora que funcionará en Calle 11 de Septiembre N° 293 de Victoria con el giro Minimarket.

MARCA	MODELO	SERIE NÚMERO	N° TARJETA	CAJA
SAM4'S	ER-5240M	B5AKB00038	300741	1

2º.- Que, según consta en Certificado N° 477/SAM4'S ER-5240M, por IMPORTADORA KFB S.A. Rut. 76.073.996-0, donde certifica que la Máquina Registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. N° 3826 de fecha 21 de Septiembre de 2010.

3º.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener deshabilitadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

TECLA: RCPT ON/OFF
TECLA: TAX
TECLA: % 1 MAX. 50% Descuento
TECLA: % 2
TECLA: % 3
TECLA: ADD CHECK
TECLA: CHECK #
TECLA: SERVICE
TECLA: RETURN
TECLA: CANCEL
TECLA: CONV 1
TECLA: CONV 2
TECLA: EAT IN
TECLA: TAKE OUT
TECLA: PRINT CHECK
TECLA: DRIVE THRU
TECLA: MODO VOID
TECLA: RCPT FEED

4.- Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en texto anexo, fotocopiado, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase a Doña María Cristina Olate Fonseca Rut. N° 05.961.481-9 para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4°, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignados en texto anexo a la presente resolución, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora autorizada.

El Departamento de Plataforma, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

DAVID HERNAN SAN MARTIN OSSES
JEFE UNIDAD DE VICTORIA

Distribución

MARIA CRISTINA OLATE FONSECA
UNIDAD VICTORIA (2).-